EXENTO



Otorgase Patente Comercial Rol 2-21167

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de INVERSIONES RESTAURANTE A&M SPA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21167				
Actividad Económica	VENTA Y EXPENDIO DE ABARROTES, PROD CONGELADOS,				
	CECINAS, LACTEOS Y HELADOS DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ANIBAL PINTO 1506 LOCAL 06				
Nombre del Contribuyente	INVERSIONES RESTAURANTE A&M SPA				
Rut	77507518-K				
Dirección Particular	PEDRO AGUIRRE CERDA 1253				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	979517046
Fecha de Solicitud	05/02/2025	Otorgación	2-2116	Fecha	05/02/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Aldalde"

LORENA ZEPEDA FLORES

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/LZF/MGV/SAH/RMR/rmr

AMTURO GÓMEZ GONZÁLEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL